



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 25/07/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 47
UNITAT 02701 - CICLO INTEGRAL DEL AGUA		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-02701-2022-000669-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA. Proposa acceptar l'ajuda concedida pel Ministeri per a la Transició Ecològica i el Repte Demogràfic per a l'elaboració de projectes de millora de l'eficiència del cicle urbà de l'aigua (PERTE), digitalització del cicle de l'aigua i aprovar la modificació de crèdits per generació d'ingressos i el corresponent projecte de gasto i compromís d'ingrés.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00047

"HECHOS

1º. El proyecto Estratégico para la Recuperación, y Transformación económica (PERTE) de Digitalización del Ciclo del Agua, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022, tiene como objetivo la modernización del ciclo del agua para con ello producir una mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, reduciendo las pérdida de agua en los sistemas de distribución de agua y mejorando las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales. Se persigue así que la gestión del agua sea eficiente y sostenible, cumpliendo con el mandato de la Directiva Marco del agua (2000/60/CE) y de la Directiva 91/271//CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, todo ello de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Aguas.

2º. En el BOE n.º 235, de 30 de septiembre, se publicó la Orden TED/934/2022 de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas en concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua así como la primera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE).

3º. Las actividades subvencionables han de ser reconducibles a la tercera de las líneas de actuación del PERTE, esto es, (3) desarrollo de programas de ayuda para el impulso a la mejora de la eficiencia y digitalización a los distintos usuarios del agua en España, que fue aprobado por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/07/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



el Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022 y que responde al objetivo último de contribuir a los esfuerzos del estado español por lograr una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso del agua.

4º. Para alcanzar dichos objetivos la convocatoria de ayudas publicada, establece cuatro líneas de actuación que abarcan de forma íntegra la gestión del ciclo hidrológico (1) mejora de la gobernanza en materia de gestión de los usos del agua (2) impulso a la digitalización de los organismos de cuenca (3) desarrollo de programas de ayuda para el impulso a la mejora de la eficiencia y digitalización a los distintos usuarios del agua en España (4) fomento de la formación e innovación en competencias digitales en la administración y gestión del agua.

5º. Debido a los requisitos establecidos en las bases reguladoras (especialmente en lo relativo a la cuantía mínima y mayores porcentajes de ayuda), y a la búsqueda del carácter singular y demostrativo de los proyectos, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2023 se aprobó la participación de l'Ajuntament de València en el procedimiento convocado mediante la fórmula de agrupación de solicitantes, integrada por las siguientes entidades: - Los operadores (en régimen de gestión indirecta) de los sistemas de agua potable de València y sistema metropolitano de agua en alta a través de las empresas mixtas que llevan a cabo la gestión (Emivasa y Emimet, respectivamente). - Los operadores (en régimen de gestión indirecta) de los sistemas de agua potable y alcantarillado de Rafelbunyol, Burjassot, Mislata y Bonrepòs i Mirambell a través de las empresas concesionarias que llevan a cabo la gestión (Aguas de Valencia y Global Omnium Inversiones según el municipio). - Los titulares del sistema de alcantarillado de València (Ajuntament de València) y de las depuradoras de Quart-Benàger y Pinedo (EPSAR).

6º. Una vez constituida formalmente, y a efectos de obtener las pertinentes ayudas, por la Agrupación se presentó el proyecto global denominado 'SHiNE-AMV. Proyecto singular y demostrativo de digitalización de Sistemas Hidráulicos Interconectados mediante el uso de dispositivos IoT y sistemas Expertos en el Área Metropolitana de València' con un presupuesto de 14.663.278,68 €.

7º. De acuerdo con la Resolución definitiva adoptada por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (publicada en el BOE nº 275, de 17 de noviembre de 2023), del proyecto global presentado, se consideró como presupuesto total subvencionable 14.025.578,90 € y se otorgó una ayuda por importe de 7.650.451,71 €.

Asímismo, dicha Resolución contiene el reparto del presupuesto total subvencionable y el importe de la ayuda que corresponde a cada entidad de la Agrupación, según el siguiente detalle:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/07/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ENTIDADES	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE AYUDA
Aguas de Valencia, SA	4.212.191,79 €	2.272.184,26 €
Ajuntament de València	1.236.277,15 €	798.646,98 €
EMIMET	3.100.771,08 €	1.621.578,01 €
EMIVASA	4.136.746,27 €	2.151.108,06 €
EPSAR	1.116.694,84 €	655.363,92 €
GLOBAL OMNIUM INVERSIONES SL	222.897,78 €	151.570,48 €
TOTAL	14.025.578,91 €	7.650.451,71 €

8º. Con posterioridad, mediante documento individual firmado digitalmente el 18/02/2024, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente notificó a la Agrupación las condiciones y términos de la concesión y aceptación de la ayuda.

9º. Así pues y, en el ámbito del servicio de saneamiento dentro del Proyecto Global 'SHINE-AMV' se incluye la memoria valorada del proyecto de 'SHINE-AMV digitalización de sistemas hidráulicos interconectados mediante el uso de dispositivos IOT y sistemas expertos en el área metropolitana de València', correspondiéndole según la mencionada Resolución definitiva de fecha 15 de noviembre de 2023 del presupuesto total subvencionable al Ayuntamiento de València de 1.236.277,15 €, un importe de ayuda directa de 798.646,98 € (64,32 %).

En este punto hay que señalar que tal y como se indica en el informe técnico emitido por la Sección de Estaciones Electromecánicas del Servicio del Ciclo Integral del Agua que obra en el expediente de fecha 13/06/2024 en la notificación de las condiciones y términos de concesión y aceptación de la ayuda -artículo 12.5 d) de la Orden TED/934/2022 del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico de fecha 18/02/2024, se indica que el coste subvencionable para la actuación tipo A (redacción del proyecto de obras) es de 12.438,22 € del que la ayuda concedida es de 6.467,88 € y los fondos propios son la diferencia 5.970,35 €.

El Ayuntamiento de València contrató mediante un contrato menor la redacción del 'Projecte Sensorizació de la xarxa de sanejament' dins del Programa 'SHINE-AMV DIGITALITZACIÓ DE SISTEMES HIDRÀULICS INTERCONNECTATS MITJANÇANT L'ÚS DE DISPOSITIUS IOT I SISTEMES EXPERTS EN L'ÀREA METROPOLITANA DE VALÈNCIA. Ajuntament de València' del programa PERTE (expediente 02701/2024/348) y Resolución MG-671 por un importe de 17.908,00 € IVA incluido.

En consecuencia y, dado que la ayuda concedida al Ayuntamiento de València para las actuaciones tipo A (redacción de proyecto de obras) es de 6.467,88 € y la diferencia hasta el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/07/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



importe de adjudicación del citado contrato menor es de 11.440,12 €, dicho importe deberá ser asumido por el Ayuntamiento con fondos propios, por lo que el coste total de las actuaciones del proyecto PERTE suma 1.241.746,93 € según el siguiente detalle:

	AYUDA CONCEDIDA	COSTE AYTO	COSTE TOTAL ACTUACIÓN
ACTUACIONES TIPO A REDACCIÓN PROYECTO	6.467,88 €	11.440,12 €	17.908,00 €
CONTRATO SUMINISTRO	792.179,10 €	431.659,83 €	1.223.838,93 €
TOTAL	798.646,98 €	443.099,95 €	1.241.746,93 €

10°. Mediante Moción de fecha 10/06/2025, el concejal delegado del Ciclo Integral del Agua ha dispuesto que se inicien los trámites oportunos para aceptar la citada ayuda, tramitar la correspondiente modificación presupuestaria de generación de créditos por nuevos ingresos y la aprobación del proyecto de gasto específico para su control.

11°. Para cumplir con lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas, éstas deben aceptarse por la entidad beneficiaria, habiéndose generado a tal fin, por el Servicio del Ciclo Integral del Agua, en la aplicación SEDA, el compromiso de ingreso, expediente contable ref. INGRES/2025/0000158802, documento num. 4000001014 por importe de 798.646,98 € con cargo a la aplicación presupuestaria OE 00000001/7200225.

12°. Se ha creado el expediente contable de modificación presupuestaria por generación de créditos MCRED/2025/0040000070 para dotar con la ayuda que se reciba, la aplicación presupuestaria del centro gestor WU2900000 G/16000/63900.

13°. Resulta necesario crear un nuevo proyecto de gasto donde vincular el ingreso y el gasto asociado que justifica la ayuda, 2025/00/133 denominado 'PERTE SANEAMIENTO', cuantificado en 1.241.716,93 euros y financiado con recursos afectados procedentes del concepto de ingresos OE0000001/72002/7200225, por importe de 798.646,98 €, conforme al siguiente detalle:

ANUALIDAD	GASTOS	FINANC. AFECTADA	FINANC. GENERICA
2025	289.872,21	186.435,38	103.436,83
2026	951.874,72	612.211,60	339.663,12
TOTAL	1.241.746,93	798.646,98	443.099,95

En cuanto a la aportación municipal, en virtud del acuerdo JGL 09-05-2025 de aprobación de reajuste del gasto plurianual del contrato de gestión del servicio de limpieza y conservación del sistema municipal de saneamiento de València y de declaración de disponibilidad del crédito correspondiente al periodo del ejercicio 2025, por importe de 1.410.777,34 €, de la aplicación WU29000000 16000 63900 del Presupuesto por lo que resultaría procedente la asignación mediante traspaso entre PG por importe de 103.436,83 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/07/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



I. Orden TED/934/2022, de 18/02/2024, del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por la que se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

II. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

III. El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regula la modificación presupuestaria por generación de créditos, indicándose en el mismo que podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines su objetivos.

IV. Las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para 2025 (BEP) n.º 10 y 11.4 establecen las normas generales y tipos de las modificaciones de créditos. Para todos los expedientes de modificaciones de créditos, la BEP 10 exige informe previo del Servicio Económico Presupuestario (SEP) y de la IGAV, en concreto del Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria (SCF) y del Servicio Financiero (SF). La BEP 11.4 se refiere a la generación de créditos y exige que conste en el expediente, en los casos de aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines y objetivos, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación. Obra en el expediente la Resolución definitiva adoptada, por el que se regula y concede al Ayuntamiento de València una subvención para la financiación parcial del Proyecto 'SHINE-AMV de Digitalización de Sistemas Hidráulicos Interconectados mediante el uso de dispositivos IOT y Sistemas expertos en el Área Metropolitana de València'. Ayuntamiento de València.

V. Según lo dispuesto en la BEP 31, un Proyecto de Gasto (en adelante PG) es una unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, en términos genéricos o específicos, cuya ejecución requiere un seguimiento y control individualizado. Su ejecución puede realizarse con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias y/o extenderse a uno o más ejercicios. Corresponderá a los Servicios gestores la tramitación de la creación y modificación de los PG, debiendo someterse la propuesta de acto administrativo a informe de la IGAV (SCF).

VI. La BEP 45ª establece las normas para contabilizar los ingresos finalistas de los Capítulos IV y VII del Presupuesto, especificando en su apartado 1 que, si en el momento en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/07/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



que se otorgue una subvención o se firme un acuerdo o convenio que suponga una transferencia de fondos finalistas, no se encuentre prevista en el Presupuesto, como es el caso, será de aplicación lo dispuesto en la Base 31, correspondiente a la creación y modificación de los PG.

VII. La competencia orgánica corresponde a la Junta de Gobierno Local según se establece en la Base 11ª.4 de las de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aceptar la ayuda concedida por Resolución definitiva de fecha 13 de noviembre de 2023 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE), digitalización del ciclo del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU, por un importe de 798.646,98 €.

Segundo. Aprobar la 34ª modificación de créditos por generación de ingresos en el vigente Presupuesto municipal 2025, por importe de 186.435,38 €, correspondiente a la anualidad de 2025 de la ayuda directa concedida al Ayuntamiento de València por la Resolución definitiva de fecha 13 de noviembre de 2023, en las siguientes aplicaciones presupuestarias, vinculadas al proyecto de gasto 2025/00133, de conformidad con el expediente contable MCRED/2025/0040000070: INGRESOS: OE0000000 72002 7200225 2025/00133 GASTOS: WU2900000 G/16000/63900 2025/00133.

Tercero. Aprobar el proyecto de gasto 2025/00133, denominado 'PERTE SANEAMIENTO', cuantificado en 1.241.746,93 € y financiado con recursos afectados procedentes del concepto de ingresos OE0000000 I/72002 7200225, por importe de 798.646,98 € conforme al siguiente detalle:

ANUALIDAD	GASTOS	FINANC. AFECTADA	FINANC. GENERICA
2025	289.872,21	186.435,38	103.436,83
2026	951.874,72	612.211,60	339.663,12
TOTAL	1.241.746,93	798.646,98	443.099,95

Cuarto. Aprobar el traspaso de crédito, por importe de 103.436,83 €, núm. Expediente contable MCRED/2025/0080000037, correspondiente a la aportación municipal de la anualidad 2025, desde la aplicación presupuestaria WU2900000 G/16000/63900 2024/00071 a la aplicación presupuestaria del proyecto de gasto así como la modificación del citado PG 2024/00071.

Quinto. Aprobar el compromiso de ingreso (CI), número expediente contable INGRES/2025/0000158802 por importe 798.646,98 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/07/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Sexto. Aprobar el expediente contable MCRED/2025/0400000038 por importe 951.874,72 € correspondiente a la anualidad futura.

Séptimo. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria (Sección de Control Presupuestario y Financiación Afectada), al Servicio de Fiscal Gastos, al Servicio Financiero y al Servicio Económico Presupuestario."

Id. Document: ptjV heyB zX7p ID3C u0xa k+4i nuE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/07/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731